

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

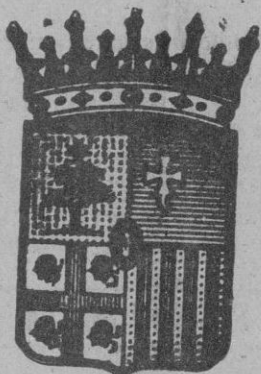
Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y cero de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.764

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de viudedad

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 31 de marzo próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Orera de Calatayud (Zaragoza), con motivo de la pensión solicitada por D.^a Bernabea Hernández Pinilla y D.^a Justina Carretero Vinuesa, viuda y huérfana, respectivamente, del Secretario que fué de dicha Corporación municipal D. Vicente Carretero Sanz, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el causante prestó sus servicios por un espacio de más de veinte años en los Ayuntamientos de Miñana (Soria), Embid de la Ribera y Orera de Calatayud (Zaragoza), percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 3.892 pesetas anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Orera de Calatayud, a la vista del

expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el art. 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 973 pesetas anuales, o sea el 25 por 100 del sueldo regulador, cantidad que será distribuida entre los dos pensionistas a partes iguales,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios al causante deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Miñana, 11'50 pesetas; Embid de la Ribera, 17'80; Orera de Calatayud, 51'78, y cuyo total de 81'08 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando, para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago.

Zaragoza, 28 de abril de 1947.

El Gobernador civil interino.

Pablo Molinos Sarria

SECCION CUARTA

Núm. 1.792

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

IMPUESTO DE RADIOAUDICION

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º del próximo mes de mayo, y durante el transcurso del mismo, se efectuará en esta provincia la cobranza a domicilio del referido impuesto, correspondiente al corriente año 1947, para los poseedores de aparatos radiorreceptores comprendidos en los epígrafes a, b, c, d, e y f de pólizas anuales, y los epígrafes a, b, e y f de pólizas semestrales, de las tarifas correspondientes a este tributo.

Pasado dicho plazo, y en los diez días siguientes al mismo, podrán los que no lo hubieren realizado satisfacer el importe correspondiente en las oficinas de la entidad recaudatoria (sitas en el edificio de Correos), bien entendido que de no realizarlo en la forma que se indica incurrirán en el recargo del 20 por 100 de sus cuotas.

Zaragoza, 29 de abril de 1947.—El Tesorero de Hacienda, A. Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 1.808

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó contratar mediante subasta las obras de construcción de unas manzanas de nichos en el Cementerio Católico de Torrero.

A los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia al público los pliegos de condiciones correspondiente durante un plazo de cinco días para reclamaciones.

Zaragoza, 28 de abril de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.791

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo del año 1948, cuyos pueblos de naturaleza corresponden a la provincia de Zaragoza y que deben ser bajas en el alistamiento del Ejército conforme al artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Luis Andrés Sancha, hijo de Ignacio y Juana, natural de Epila del Jalón, nacido en 9 de octubre de 1928.

Cádiz, 24 de abril de 1947.—El 2.º Comandante, José F. Palomino.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, José de Dueñas.

Núm. 1.773

Distrito Forestal de Zaragoza

Examen de oposiciones para Guardas forestales
Fecha de principio: 15 de mayo de 1947.

Número de plazas a cubrir: Distrito Forestal, dos plazas, más las que ocurran en dicho Servicio hasta la fecha del examen.

Se tendrán en cuenta los tantos por cientos que las disposiciones vigentes señalan para los hijos de Cuerpo, caballeros mutilados, Oficiales provisionales, excombatientes, excautivos y huérfanos de la guerra o víctimas de la revolución.

Las circunstancias de estas situaciones deberán acreditarse documental-mente. No se considerarán incluidos en ellas a quienes no traigan documenta-

ción expedida por la Autoridad competente.

Condiciones que se exigen

Las que se especifican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 48, de 1.º de marzo de 1945.

Las instancias deberán ser dirigidas al Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal.

Zaragoza, 26 de abril de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

- 1.716.—Azuará
- 1.717.—Eila. (Año 1948)
- 1.719.—Embíd de Ariza
- 1.736.—Lucena de Jalón
- 1.737.—El Frasno
- 1.750.—Bulbiente
- 1.753.—Utebo. (Año 1948)
- 1.755.—Vellilla de Jiloca. (Año 1948)
- 1.765.—Ibaes
- 1.685.—Morés
- 1.686.—Viver de la Sierra
- 1.787.—Caratayud
- 1.788.—Gallur
- 1.690.—Las Pedroñeras. (Año 1948)
- 1.696.—Fuendetodos
- 1.699.—Ejea de los Caballeros

Apéndice al amillaramiento por rústica

- 1.668.—A hama de Aragón
- 1.733.—Terrer
- 1.751.—Los Fayos. (Año 1948)
- 1.752.—Herrera de los Navarros
- 1.756.—Pozuel de Ariza
- 1.776.—Villar de los Navarros
- 1.779.—Torrehermosa

Altas y bajas por rústica y pecuaria

- 1.766.—Villalba de Perejil

Altas y bajas por urbana

- 1.604.—Gallur
- 1.629.—Torralba de Ribota
- 1.631.—Jarque
- 1.633.—Tabuena
- 1.642.—Paracuellos de Jiloca
- 1.663.—La Almunia de Doña Godina
- 1.666.—Fariete. (Año 1948)
- 1.693.—Daroca
- 1.694.—Lobera de Onsella
- 1.734.—Aguarón
- 1.750.—Bulbiente
- 1.752.—Herrera de los Navarros
- 1.755.—Vellilla de Jiloca. (Año 1948)
- 1.756.—Pozuel de Ariza
- 1.766.—Villalba de Perejil
- 1.777.—Atea

Altas y bajas por rústica y urbana

- 1.737.—El Frasno
- 1.694.—Lobera de Onsella
- 1.695.—Undués de Lerda

Altas y bajas de edificios y solares

- 1.751.—Los Fayos. (Año 1948)

Cuentas de caudales

- 1.782.—Epila. (Año 1946)

Cuentas municipales

- 1.686.—Viver de la Sierra
- 1.696.—Fuendetodos
- 1.01.—Gel-a
- 1.718.—Aragón
- 1.754.—Mozota. (Año 1946)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.733.—Terrer
- 1.750.—Bulbiente
- 1.782.—Epila. (Año 1946)
- 1.686.—Viver de la Sierra
- 1.697.—Retascón

Ordenanza sobre el impuesto del vino

- 1.685.—Morés

Presupuesto municipal ordinario

- 1.635.—Magalón
- 1.685.—Morés
- 1.700.—Paracuellos de la Ribera
- 1.716.—Azuará
- 1.731.—Valmadrid
- 1.732.—Tobed
- 1.754.—Mozota
- 1.757.—Torrecilla de Valmadrid (Año 1947)

Recuento de ganadería

- 1.685.—Morés
- 1.641.—Trasobares
- 1.694.—Lobera de Onsella
- 1.695.—Undués de Lerda
- 1.702.—Murillo de Gállego
- 1.717.—Eila
- 1.719.—Embíd de Ariza
- 1.750.—Bulbiente
- 1.780.—Sájaba

Núm. 1.799

BIJUESCA

Por fallecimiento del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía por término de ocho días y en horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores aspirantes acreditarán su pertenencia al Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

La adjudicación de esta vacante es con carácter accidental, hasta tanto sea provista interinamente o en propiedad por la Dirección General de Administración Local.

Bijuesca, 29 de abril de 1947.—El Alcalde, Pedro Soria.

Núm. 1.767

FUENTES DE EBRO*

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de esparto en los montes de este Municipio que más adelante se detallan, declarados de utilidad pública.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, a las horas que se indican, el día 19 del próximo mes de mayo,

Aprovechamientos objeto de la subasta

El monte «El Común», núm. 173 a) del Catálogo, a las once horas, 5.000 quintales métricos del expresado producto, bajo el tipo de tasación en alza de 30.000 pesetas.

En el monte «Valdepuy y Espeñaciegos», núm. 173 b), a las doce horas, 1.500 quintales métricos del mismo producto, bajo el tipo de tasación también en alza de 9.000 pesetas.

Fuentes de Ebro, 28 de abril de 1947.
El Alcalde, José Pérez.

Núm. 1.778

MILMARCOS (Guadalajara)

Por el presente se hace público que ha sido autorizada esta Alcaldía para expedir conduces de traslado de ganado, para dentro de la provincia, durante los días 3, 4, 5 y 6 del próximo mes de mayo, en que esta villa celebra sus renombradas ferias de ganado de todas clases.

Se autoriza la salida de ganado a otras provincias, y para ello el comprador solicitará de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Guadalajara la oportuna guía de circulación, mediante instancia duplicada, a la que se acompañarán los documentos siguientes:

Certificado de la Alcaldía a que las reses se destinen, acreditativo de que las adquiridas las precisa el comprador para su explotación ganadera, y que posee pastos para ellas.

Guía sanitaria en la que conste que el ganado es de vida.

Escrito del Sindicato de Ganadería de Guadalajara en sentido favorable al traslado.

Certificación de esta Alcaldía de Milmarcos de que las reses han sido contratadas en feria; advirtiéndose que para expedir este documento se exigirá al comprador la presentación de su Tarjeta de abastecimiento.

Milmarcos, 28 de abril de 1947.—El Alcalde, Serafín Marchán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.796

JUZGADO NUM. 11. — MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 11, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra D. Blas Calavia Jiménez y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, y separadamente cada una, de las siguientes fincas:

Primera. Una heredad con olivos en «Las Cruces», del término de Santa Cruz de Moncayo, de 10 medias de tierra, o sea 71 áreas y 50 centiáreas; confronta: al Saliente, con la de Francisco Magallón, Teodora Miranda y Pedro Calavia; Mediodía, Pedro Calavia, Teodora Miranda y otros, y Poniente y Norte, con camino de «Las Cruces».

Segunda. Otra heredad con olivos en varios banales, de 6 medias de tierra, igual a 42 áreas y 90 centiáreas; confronta: al Saliente, con otra de Cirilo Lainez; Mediodía, con brazal; Poniente, con otra de Pablo Berges y camino de Grisel, y al Norte, con la de Vicente Hernández.

Tercera. Otra heredad en «Carabellas», de 7 medias de tierra ó 50 áreas y 5 centiáreas; confronta: al Saliente, con la de Manuel Calvo; al Mediodía, con sendero y la de Manuel Calvo; al Poniente, con camino de Grisel, y Norte, con la de Carlos Rivas.

Cuarta. Otra heredad en la partida del «Ojo del Prado», de unas 20 medias de tierra, igual a una hectárea y 43 centiáreas; confronta: al Saliente, con la de Bernabé Tejero; Mediodía, con brazal y sendero del «Ojo del Prado», y Poniente, con la de María y Blas Hernández y otras.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas-audiencias de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid), y en la de igual clase de Tarazona, el día 30 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, y por los tipos de 3.000 pesetas para cada una de las señaladas con los números uno y cuatro y de 1.500 pesetas para cada una en cuanto a la segunda y tercera, convenidos a efectos en la escritura de préstamo, base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de finca que deseen licitar y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores y en efectivo el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Jesús Blanco.

* * *

Cédula de notificación y citación

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 11, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Blas Calavia Jiménez y otra, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez Sr. Suárez.

Madrid, 12 de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

A sus autos y como se interesa se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente cada una de las cuatro fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, o sean:

1.ª Heredad con olivos en «Las Cruces», en Santa Cruz de Moncayo, de 71 áreas y 50 centiáreas.

2.ª Otra heredad con olivos en varios banales, de 42 áreas y 90 centiáreas:

3.ª Otra heredad, en Carabellas, de 50 áreas y 5 centiáreas; y

4.ª Otra heredad en la partida del "Ojo del Prado", de una hectárea y 43 centiáreas, por los tipos de 3.000 pesetas la primera y cuarta y de 1.500 pesetas cada una la segunda y tercera, convenidos al efecto en dicha escritura y bajo las demás condiciones que para esta clase de subastas determina la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas-audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Tarazona, el día 30 de mayo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio de edictos, que con la antelación de quince días se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Tarazona, y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Zaragoza, y en un diario de esta última localidad.

Cítese para la subasta a la deudora D.ª Victoria Val Berges, en su domicilio, y a los herederos o causahabientes del deudor D. Blas Calavia Jiménez por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Santa Cruz de Moncayo y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a fin de que, teniendo conocimiento de la celebración del remate, puedan obtener su suspensión previo pago de su débito al Banco Hipotecario de España, y para la ejecución de este acuerdo expídanse los despachos necesarios.— Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.— Suárez.— Ante mí: P. S., Jesús Blanco."

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a los herederos o causahabientes de D. Blas Calavia Jiménez, expido la presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.— El Secretario, Jesús Blanco.

Núm. 1.793

JUZGADO NUMERO 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en la demanda de pobreza promovida por el Procurador don Enrique Iranzo en nombre de Vic-

toria Campo Sasal, para incoar juicio de testamentaria y juicio de mayor cuantía contra, entre otros, los herederos desconocidos de doña Saturnina Chaure, cuyo domicilio, nombres y apellidos se ignoran, pero que tuvieron, según noticias, su domicilio en Madrid, se cita, llama y emplaza a dichos herederos para que dentro del término de nueve días improrrogables siguientes al de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan en dicha demanda y la contesten en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá dicho incidente en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados y se inserte en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.— El Secretario, Eugenio Isac.

Núm. 1.811

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Meteos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por don Constantino Zalaya Trasobares, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Rey, contra el vecino de Zuera D. Juan-José Laboreo, en reclamación de 27.472'50 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado en ejecución de sentencia firme y para el pago de las responsabilidades impuestas al mencionado demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Casa sita en Zuera y su calle de las Navas, señalada con el número 86, de ignorada superficie, que linda: por frente, con dicha calle; por su derecha entrando, con Luis Carreras; por izquierda, con Juan-Antonio Terrer Cos, y por espalda, con finca de las señoras de Arqué Abadía y Arqué Duerto. Valorada en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta o queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido se encuentra de manifiesto en los autos y Secretaría de este Juzgado para quien desee examinarla.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.— Pablo de Pablo y Mateos.— El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.810

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo los artículos siguientes: paja, leña, levadura y carbón lignito, se hace presente que hasta el día 20 de mayo, a las once horas, se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta plaza o en los de los Depósitos dependientes de este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 27 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1947.—El Teniente Coronel Director, Ignacio Sangüesa.